RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 128 -2019-COFOPRI/DE

Lima, 14 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 152-2019-COFOPRI/DC del 08 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Catastro, los Memorándums N[ros]. 4914-2019-COFOPRI/OA-URRHH y 4915-2019-COFOPRI/OA-URRHH ambos del 08 de noviembre de 2019, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 3102-2019-COFOPRI/OA del 08 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Administración, el Memorándum N° 561-2019-COFOPRI/OAJ del 08 de noviembre de 2019 y el Informe N° 484-2019-COFOPRI/OAJ del 12 de noviembre de 2019, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral Nº 062-2018-COFOPRI/DE del 18 de mayo de 2018, se designa al señor Luis Félix Cutti Flores como Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con documento de vistos, el señor Luis Félix Cutti Flores solicita a la Dirección Ejecutiva se sirva autorizar su descanso vacacional por el periodo comprendido del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2019, y propone a la señora María Dolores Gómez Espíritu para que se encargue de la Dirección de Catastro por el referido periodo vacacional;

Que, mediante los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa que respecto a la profesional propuesta, señora María Dolores Gómez Espíritu, trabajadora sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, es viable disponer la encargatura de funciones de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI por el periodo de tiempo antes referido;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia

anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 77 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado con Resolución N° 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente: *"Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía, sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (…)"*;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones, por el periodo antes indicado;

Que, en tal sentido resulta necesario que del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2019, periodo en que el señor Luis Félix Cutti Flores, Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, se encuentra ausente de la referida oficina, se disponga la encargatura de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N[ros] 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N[ros.] 803 y 728, los Decretos Supremos N[ros.] 004-2019-JUS y 025-2007-VIVIENDA, las Resoluciones Directorales N[ros.] 062-2018-COFOPRI/DE y 058-2009-COFOPRI/DE, y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **ENCARGAR** con eficacia anticipada, a la señora María Dolores Gómez Espíritu, las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por el periodo comprendido del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

COFOPRI
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	**RESOLUCIÓN N°** 128**-2019-COFOPRI/ DE**
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI ☑
2.- Otra(s) Entidad(es) ☐
3.- Administrado(s) ☐

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	**ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA**	**FECHA DE NOTIFICACIÓN**
MARIA DOLORES GÓMEZ ESPÍRITU	DIRECCIÓN DE CATASTRO	
LUIS FELIX CUTTI FLORES	DIRECCIÓN DE CATASTRO	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	**DIRECCIÓN**	**FECHA DE NOTIFICACIÓN**

Indicar si esta Resolución se publica en:

Portal Institucional ☑
Diario oficial El Peruano ☐
No corresponde publicar ☐

ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI
Oficina de Asesoria Juridica
N. MORENO A.

(Firma del Responsable del Exp.)
Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA